



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**99****ÁVILA NÚMERO 3**

## EDICTO

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Ávila y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 255 de 2012, por falta de estafa, siendo denunciado don Luis Mata Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en la calle Playa Samil, número 1, escalera izquierda, cuarto B, Collado Villalba (Madrid), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 17 de enero de 2013 se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

*Fallo*

Condeno a don Luis Mata Rodríguez, como autor de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 8 euros cada día y por tanto, a la pena de multa de 240 euros y a que indemnice a don Alfonso Martín Sánchez en la suma de 200 euros, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ávila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Luis Mata Rodríguez expido la presente en Ávila, a 21 de enero de 2013.—El secretario (firmado).

(03/3.037/13)

